

Ley que Concede Pensión a Favor de la Señora Desiree Graciela Peña Hued

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora **DESIREE GRACIELA PEÑA HUED**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1762541-8, laboró con eficacia y honestidad en la administración pública durante muchos años desempeñando diferentes funciones tales como: Encargada de Agente de Reservas, Asistente del Encargado de Reservas, Agente de Tráfico en Puerto Rico, en la Compañía Dominicana de aviación y Asistente del Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la referida señora en la actualidad, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud, situación esta que la imposibilita para realizar cualquier actividad productiva;

CONSIDERANDO TERCERO: Que luego de tantos años laborando para el sector público y el evidente deterioro que ha experimentado el poder adquisitivo del peso dominicano, se hace necesario otorgar una pensión del Estado a la señora **DESIREE PEÑA HUED** que le permita, sobrellevar un nivel de vida acorde con las demandas actuales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Estado dominicano reconocer los méritos de ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios públicos han servido a la sociedad con dedicación, esmero y consagración al trabajo y que por hallarse en mal estado de salud, después de tan ardua labor, se ven imposibilitados para proseguir su trabajo productivo.

VISTA: La Ley No. 379 de 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado a favor de la señora **DESIREE PEÑA HUED** de RD\$30,000.00 (treinta mil pesos oro con 00/100) mensuales.

...../

ARTÍCULO SEGUNDO: Que dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS,
Senador de la República
Provincia Sánchez Ramírez.